

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

681 CALA VERMELL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CANYAMEL REAL ESTATE S&A B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en lo sucesivo "RDLME"), se hace público que las decisiones del socio único de la sociedad Cala Vermell, S.L.U. (sociedad absorbente), con C.I.F. B61553228, ejerciendo las competencias que tiene atribuidas, adoptó con fecha 3 de marzo de 2025, la decisión de aprobar el acuerdo de fusión por absorción transfronteriza de Cala Vermell, S.L.U., y Canyamel Real Estate S&A B.V. (sociedad holandesa absorbida), con CIF N4401668A. Se trata de una fusión transfronteriza simplificada del artículo 56.1 en relación con el artículo 53.1 del RD-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Estamos ante el tipo de fusión denominada "inversa", ya que el socio único de la absorbente es la sociedad absorbida. Como resultado de la fusión, la sociedad absorbida dejará de existir (con disolución sin liquidación de su patrimonio), y la sociedad española absorbente adquirirá todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida por sucesión universal.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto común de fusión por absorción transfronteriza y certificación complementaria, redactados por el órgano de administración de ambas sociedades, la sociedad española (absorbente) y la sociedad holandesa (absorbida).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad objeto de la presente, de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 2025.- El Administrador único, Miguel Alejandro Magnier Díez.

ID: A250009932-1